

14 NOV. 2011

Gobierno Regional del Callao

JUAN PABLO RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000506

Callao, 11 NOV 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 200-2011-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el Jueves 10 de Noviembre de 2011, Memorandum N° 2394-2011-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha viernes 11 de noviembre del 2011; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el Gobierno Nacional mediante Decreto Supremo N° 200-2011-EF, autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar el pago diferencial de la remuneración de los docentes ingresantes a la Carrera Pública Magisterial;

Que, el artículo 1° del precitado dispositivo legal, Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de S/. 40'808,363.00 nuevos soles, a favor de los Pliegos Ministerio de Educación, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a fin de financiar el pago diferencial de las remuneraciones del año 2011 de 10,294 docentes incorporados a la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29062, según escala remunerativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 079-2009-EF y en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 0065-2010-ED; 199-2010-ED y 200-2010-ED;

Que, según el Anexo del precitado dispositivo legal - publicado en el portal institucional del Ministerio de Educación el día 11 de noviembre -, el Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao se encuentra habilitado por la cantidad total de S/. 705,167.00 nuevos soles;

Que, el artículo 2° del precitado Decreto Supremo: "Procedimiento para la aprobación Institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos comprendidos en ésta norma a aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos a que se refiere el artículo 1° del referido decreto supremo, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de vigencia de la presente norma, y dispone que copia de la Resolución debe de ser remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



[Firma]
JORGE HUISTRALDE NEYBAR RIVERA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1º del dispositivo legal materia del presente documento, de las coordinaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, con personal del Ministerio de Educación y de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao; se encuentra determinado la distribución de la transferencia de partidas por unidad ejecutora dentro del Pliego Gobierno Regional del Callao;

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo Nº 200-2011-EF, al presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2011;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 200-2011-EF a favor del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2011 por un monto total de SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 705,167.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del Anexo "A" que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional:

RESUMEN

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
			MONTO (En Nuevos Soles)
Gasto Corriente			
2.1. Personal y Obligaciones Sociales			705,167.00
		TOTAL PLIEGO	S/. 705,167.00
			=====

ARTÍCULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFELIS ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

14 NOV. 2011

Jorge Luis Rivadeneira Rivas
 JORGE LUIS RIVADENEIRA RIVAS
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO "A"

DESAGREGACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - D. S. Nº 200-2011-EF
 Resolución Ejecutiva Regional Nº

EGRESOS : Instancia Descentralizada
 SECCION SEGUNDA : 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao
 PUEGO :
 FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

U.E.FUNCION/PROGRAMA/FUNCIÓN/SUBPROGRAMA FUNCIONAL/PROGRAMA/ACTIVIDAD/CATEGORIA DE GASTO/GENERICA DE GASTO

PROG SUB FUNC	PROG ACTIVIDAD/CATEGORIA DEL GASTO	U. E. 300 Educación Callao		U. E. 301 Colegio Militar Leoncio Prado		U. E. 302 Educación Ventanilla		TOTAL
		Incorporados	Sub TOTAL	Incorporados	Sub TOTAL	Incorporados	Sub TOTAL	
22	EDUCACION	489,849	488,023	2,908	2,908	207,236	207,236	705,167
0103	EDUCACION INICIAL							
	1.0003 LOGROS DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL III CICLO							
	1.043734 NIÑOS Y NIÑAS con Competencias Básicas al Concluir el II Ciclo							
	GASTO CORRIENTE	70,847	70,847	0	0	27,868	27,868	98,313
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales							
0104	EDUCACION PRIMARIA							
	0000 SIN PROGRAMA							
	1.0000182 Desarrollo de la Educación Primaria de Menores							
	GASTO CORRIENTE	241,566	245,360	158,716	158,716	158,718	158,718	404,076
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales							
0106	EDUCACION SECUNDARIA							
	0000 SIN PROGRAMA							
	1.0001181 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores							
	GASTO CORRIENTE	118,320	119,730	2,908	2,908	13,882	13,882	136,330
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales							
0108	EDUCACION BASICA ALTERNATIVA							
	0000 SIN PROGRAMA							
	1.0001181 Desarrollo de la Educación Primaria de Adultos							
	GASTO CORRIENTE	14,187	14,187	0	0	3,208	3,208	17,396
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales							
0107	EDUCACION BASICA ESPECIAL							
	0000 SIN PROGRAMA							
	1.0001188 Desarrollo de la Educación Especial							
	GASTO CORRIENTE	45,098	45,098	0	0	3,953	3,953	49,051
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales							
	SUB TOTAL UNIDAD EJECUTORA		495,023		2,908		207,236	705,167

